



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 241 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 28 MAY 2018

**VISTO:** El Informe N° 382-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Reg. Doc. N° 739806 y Reg. Exp. N° 490811, el Informe N° 216-2018/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH, el Informe N° 822-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, el Informe N° 198-2018/GOB.REG.HCA/ORA-OGRH, el Informe N° 113-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, el Informe N° 033-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI-lkaq, el Informe N° 137-2018/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH, el Informe N° 147-2018/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH/ARPyBS y demás documentación adjunta en ciento catorce (114) folios útiles, más tres (03) anillados; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

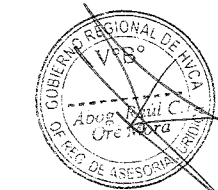
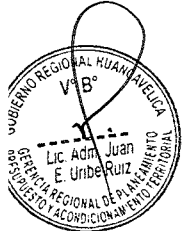
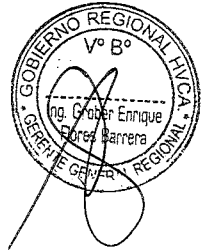
Que, el segundo párrafo del Artículo 33° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26° de la citada norma;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 204-2017-GOB.REG.HVCA/CR del 28 de diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2017, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 403-2017/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 29 de diciembre del 2017, se promulgó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, documento que incluye en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, como egresos, la asignación presupuestal en la Genérica de Gasto: Gasto Corriente 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para financiar el pago de remuneraciones del personal de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 387/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 19 de octubre del 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, documento técnico normativo de gestión que contiene los cargos previstos necesarios para el normal funcionamiento y cumplimiento de las metas y objetivos institucionales;

Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Huancavelica, ha elaborado el Presupuesto Analítico de Personal - PAP documento técnico normativo de gestión institucional que contiene el presupuesto para financiar los servicios específicos de personal nombrado y contratado, en función de la disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora: 001 Región Huancavelica – Sede Central, así como ha elaborado el Cuadro Nominativo de Personal - CNP con la finalidad de ubicar al personal de carrera de acuerdo a los cargos estructurales con financiamiento, establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal;

Que, al respecto, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, a través del Informe N° 033-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI-lkaq, indica que de la revisión a las propuestas del Presupuesto Analítico de Personal - PAP y Cuadro Nominativo de Personal – CNP, en función a una comparación con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) vigente, aprobado con Ordenanza Regional N° 387/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 19 de octubre del 2017, estos coinciden en el número de cargo (previsto y ocupados), nivel y denominación de cargo. Por su parte, la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, a través del Informe N° 822-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, manifiesta que de la revisión efectuada a los documentos de





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 241 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 MAY 2018

gestión en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP, los cargos ocupados y previstos se encuentran conforme;

Que, estando a lo expuesto, amerita la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal - PAP y Cuadro Nominativo de Personal – CNP de la Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el **Presupuesto Analítico de Personal – P.A.P.** de la Unidad Ejecutora: 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, documento que rubricado en ocho (08) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- APROBAR** el **Cuadro Nominativo de Personal – C.N.P.** de la Unidad Ejecutora: 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, documento que rubricado en siete (07) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO** todos los actos administrativos y cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

*Ing. Grober Enrique Flores Barrera*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

